

Preguntas Frecuentes

Programa de Incentivo de Atención Preventiva de UT SELECT (PCIP)

Para ver la información más reciente sobre el PCIP, visite: utbenefits.link/PCIP.

A Quién se Aplica el PCIP y Fechas Importantes

- Aplica a los empleados y a sus parejas inscritos en **UT SELECT™**. Por ahora, los hijos dependientes no participarán en este programa.
- No aplica a jubilados ni las parejas de jubilados de UT System, jubilados que regresan a trabajar, participantes en **UT CARE™ (Medicare)**, participantes de COBRA, y dependientes sobrevivientes.
- El programa comenzó el **1 de septiembre de 2026**. A partir del cheque de pago que reciba en **mayo de 2027**, se cobrará **\$50 más al mes** por cada empleado o pareja que no tenga registrado un examen preventivo anual. Este cargo adicional no se aplicará si el examen preventivo anual está registrado antes de que termine **febrero de 2027**.
Cualquier examen preventivo que cumpla con los requisitos y que se haya realizado entre febrero de 2026 y febrero de 2027 satisfará este requisito.

Sobre el Programa

1. ¿Por qué UT System está introduciendo el PCIPP?

El PCIP fue diseñado para motivar a los miembros a hacerse un examen preventivo cada año. Este examen puede ayudarle a cuidar su salud y está disponible sin copago.

Si se hace su examen preventivo anual antes del **28 de febrero** de 2027, puede evitar el cargo mensual adicional de \$50 que se aplicaría a su cobertura.

2. ¿Por qué UT System está introduciendo el PCIP?

El proposito del PCIP es ayudar a los participantes y el plan de salud a mantenerse en buenas condiciones, tanto médica como económicamente.

Cada empleado y su pareja inscrito en UT SELECT deberá pagar un cargo adicional de \$50 al mes si no se hace un examen preventivo anual que cumpla con los requisitos. Puede evitar este cargo al cumplir con el examen preventivo requerido cada año.

3. ¿Cuál es el objetivo del PCIP?

El objetivo del programa es ayudarle a mantener una relación continua con un médico de atención primaria. Esto es importante porque:

- Ayuda a detectar problemas de salud a tiempo. Un examen anual con su médico de atención primaria puede ayudar a identificar enfermedades en las primeras etapas, cuando puede haber más opciones de tratamiento y atención.
- Le da un lugar de confianza para recibir atención. Si tiene un médico de atención primaria, sabrá a dónde ir tenga una preocupación de salud. Esto puede ayudarle a evitar opciones de mayor costo, como la sala de emergencias o un centro de emergencias independiente.

4. ¿Los resultados de mi examen preventivo permanecerán privados y no se compartirán con mi empleador?

Su empleador (la institución de UT donde trabaja) no recibirá ninguna información relacionada con los resultados clínicos de su examen preventivo. La única información que se comparte con su institución es si los \$50 mensuales debe aplicarse a su cobertura o no.

¿Quiénes son elegibles para el programa?

5. ¿A quiénes se aplica el Programa de Incentivo de Atención Preventiva (PCIP)?

El PCIP se aplica a los empleados activos y a las parejas de empleados activos que estén inscritos en el plan médico **UT SELECT**. El PCIP no se aplica a los jubilados del Sistema UT ni a las parejas de jubilados, hijos dependientes, dependientes sobrevivientes, participantes de **COBRA** ni participantes de **UT CARE**.

6. ¿Qué sucede si mi pareja o yo estamos inscritos en UT CARE? ¿El PCIP también se aplica a UT CARE?

No. El PCIP se aplica únicamente a los empleados activos y a sus parejas que estén inscritos en el plan médico **UT SELECT**. El PCIP no se aplica a los participantes de **UT CARE**.

Realiza tu examen preventivo

7. ¿Cuenta cualquier cita médica como un examen preventivo?

No todas las citas con un médico se consideran una visita preventiva. Su médico de la red de **BCBSTX** presentará los códigos correspondientes (enumerados más adelante) al presentar una reclamación, los cuales indican que su examen tuvo fines preventivos. Por ejemplo, su examen físico anual.

Si usted ya se realizó un examen preventivo, pero su historial de reclamaciones no muestra evidencia de dicho examen, comuníquese con un representante de **UT SELECT Concierge de BCBSTX al 866-882-2034** para solicitar que investiguen la reclamación y determinen la causa.

Esto podría deberse a algo tan simple como que durante su visita preventiva haya surgido algo de carácter diagnóstico, como una conversación sobre una enfermedad o herida reciente. En esos casos, el médico debe presentar tanto los códigos preventivos como los códigos diagnósticos si se realizaron servicios diagnósticos durante el examen preventivo.

Sin embargo, en ocasiones los códigos preventivos pueden ser olvidados cuando los médicos se enfocan en asuntos diagnósticos. Por ello, se recomienda comunicarse con **BCBSTX** para obtener asistencia en estas situaciones.

8. ¿Qué sucede si mi médico no forma parte de la red de BCBSTX? ¿Cómo puedo presentar comprobante de mi examen preventivo para que se elimine los \$50 mensuales?

Si su proveedor no forma parte de la red de **BCBSTX**, aún puede presentar su reclamación a **BCBSTX** utilizando un formulario de reclamación. Comuníquese con un representante de **UT SELECT Concierge de BCBSTX** al **866-882-2034** para recibir asistencia e instrucciones adicionales.

Además, es posible que su proveedor fuera de la red pueda otorgar una declaración que confirme que los servicios realizados corresponden a un examen preventivo.

Dado que las circunstancias pueden variar, también se recomienda que se comunique con un representante de **UT SELECT Concierge de BCBSTX** al **866-882-2034** para recibir orientación y asistencia específica en su caso.

9. ¿Necesito tomar alguna medida para asegurarme de que mi expediente muestre que realicé mi examen de atención preventiva?

Si su examen fue realizado por un proveedor de la red de **BCBSTX**, no se requiere ninguna acción adicional. La información se documentará automáticamente cuando la reclamación sea recibida y procesada.

Siempre puede revisar el historial de sus reclamaciones en el sistema **Blue Access for Members (BAM)** de **BCBS**.

10. ¿Qué sucede si no tengo un médico primario? ¿Con quién puedo comunicarme para recibir ayuda para identificar un médico para mis exámenes preventivos anuales?

Los participantes que necesiten ayuda para identificar un proveedor deben comunicarse con un representante de **UT SELECT Concierge de BCBSTX** al **866-882-2034**. Allí podrán recibir asistencia para encontrar un médico adecuado para sus exámenes preventivos anuales.

11. ¿Necesito hacerme un examen cada año?

Sí. Deberá seguir recibiendo un examen preventivo anual para mantener su estatus de elegibilidad y para evitar los **\$50** mensual en la prima de su cobertura.

Fechas y requisitos importantes

12. ¿Si recientemente me realicé un examen preventivo, podría evitar el PCIP?

Sí. El PCIP cuenta con un período de revisión retrospectiva para confirmar si existe un examen preventivo registrado en su expediente. Para este primer año del plan, cualquier examen preventivo que cumpla con los requisitos y que se haya realizado entre febrero de 2026 y febrero de 2027 satisfará este requisito.

Si se realiza un examen preventivo durante este período, los **\$50** mensuales no se aplicará al cheque de pago que reciba en mayo de 2027, ni durante el resto del año del plan (hasta agosto de 2028).

13. ¿Qué sucede si no puedo programar mi próximo examen preventivo hasta marzo de 2027 o después?

Si no tiene registrado un examen preventivo realizado entre **febrero de 2026 y febrero de 2027**, los \$50 mensuales serán aplicados a partir del cheque de pago de **mayo de 2027**.

Después de este primer año del plan, los empleados y sus parejas tendrán hasta el **30 de junio de cada año** para realizarse su examen preventivo y evitar los **\$50 mensuales adicionales**, la cual entrará en vigor con el primer cheque de pago del nuevo año del plan (generalmente el cheque de **octubre**, correspondiente al período de pago de **septiembre**).

14. ¿Qué sucede si mi próxima cita de bienestar es después de febrero de 2027?

Si no tiene registrado ningún examen preventivo durante el período de revisión entre **febrero de 2026 y febrero de 2027**, entonces, a partir de **mayo de 2027**, su cheque de pago incluirá un pago adicional de \$50 mensual hasta que se registre un examen preventivo en su expediente.

15. ¿Tiene razón el consultorio de mi médico al decir que no puedo programar un examen preventivo hasta que haya transcurrido un año completo desde mi último examen preventivo?

El plan **UT SELECT** no requiere que transcurran un mínimo de **365 días** entre exámenes preventivos anuales. Usted puede realizarse más de un examen preventivo dentro de un período de **12 meses**. Algunos planes de seguro sí exigen que transcurra un período completo de **365 días** entre exámenes preventivos, por lo que es posible que el consultorio de su médico asuma que **UT SELECT** tiene el mismo requisito.

Si tiene preguntas o dificultades para programar su próximo examen preventivo anual dentro de los 365 días posteriores al anterior, comuníquese con un representante de **UT SELECT Concierge de BCBSTX** al **866-882-2034** para recibir asistencia.

16. ¿Si consulto regularmente a un especialista que supervisa mi salud debido a múltiples afecciones, ¿esa consulta cuenta como un examen de atención preventiva?

Si el especialista realiza un examen anual y presenta una reclamación por un examen preventivo utilizando uno de los códigos **CPT** indicados al final de estas Preguntas Frecuentes, entonces esa visita sí cumpliría con los requisitos. Sin embargo, es poco probable que un especialista realice un examen preventivo integral. En ese caso, se recomienda que programe su cita de atención preventiva con un médico de atención primaria o de medicina familiar, para que pueda brindarle una evaluación completa de su estado general de salud.

Miembros nuevos a UT SELECT

17. Soy un empleado nuevo. ¿Qué fechas necesito conocer?

En adelante, cualquier empleado o pareja que inicie su cobertura bajo **UT SELECT** después del **31 de agosto de 2026** deberá tener registrado un examen preventivo anual a más tardar el **30 de junio** siguiente al primer **1 de septiembre** que ocurra durante la vigencia de su cobertura.

Consulte los ejemplos que se muestran a continuación.

Fechas de cobertura	Realizar examen preventivo antes de	Comienza pagar los \$50 mensuales (si no hay un examen registrado antes de la fecha límite)
Cubierto(a) a partir de julio de 2026	28 de febrero de 2027*	Cheque de pago del 1 de mayo de 2027
Cobertura inicia el 1 de agosto de 2026	28 de febrero de 2027	Cheque de pago del 1 de mayo de 2027
Cobertura inicia el 1 de septiembre de 2026	30 de junio de 2027	Cheque de pago del 1 de octubre de 2027
Cobertura inicia entre el 2 de septiembre de 2026 y el 1 de septiembre de 2027	30 de junio de 2028	Cheque de pago del 1 de octubre de 2028
Cobertura inicia entre el 2 de septiembre de 2027 y el 1 de septiembre de 2028	30 de junio de 2029	Cheque de pago del 1 de octubre de 2029
El mismo patrón continuará en cada año siguiente.		
*Nota: El período de examen preventivo del PCIP comprendido entre febrero de 2026 y febrero de 2027 cumplirá con el requisito inicial para evitar los \$50 mensuales para quienes ya estén cubiertos. Posteriormente, los empleados y parejas cubiertos tendrán hasta el 30 de junio de 2028 para realizarse su examen preventivo anual y evitar los \$50 mensuales durante el año del plan 2028-2029.		

18. ¿Si soy un empleado nuevo y recientemente me realicé un examen preventivo, ¿qué tan pronto debo proporcionar comprobante del examen?

Todo empleado o pareja que inicie cobertura bajo **UT SELECT** a partir del **1 de septiembre de 2026** deberá tener un examen preventivo anual registrado a más tardar el **30 de junio** siguiente al primer **1 de septiembre** que ocurra durante la vigencia de su cobertura. Consulte los ejemplos que se muestran arriba. Si es nuevo en **UT SELECT** y recientemente se realizó un examen preventivo con un médico antes de que comenzara su cobertura de **UT SELECT**, puede comunicarse con **UT SELECT Concierge** al **866-882-2034** para recibir instrucciones sobre cómo presentar esa información.

19. ¿Si agrego a una pareja a mi cobertura, ¿qué tan pronto debe mi pareja proporcionar comprobante de su examen?

Consulte la respuesta anterior correspondiente a la pregunta sobre los empleados nuevos. Dependiendo de cuándo se agregue la nueva pareja a la cobertura, se aplicarán los plazos indicados en los ejemplos que se presentan arriba.

Primas y deducciones de nómina

20. ¿Si mi cobertura es gratuita porque soy el único suscriptor en mi plan, estoy sujeto al PCIP?

Sí. Es importante que todos los empleados se realicen un examen preventivo anual. Los empleados deben tener un examen preventivo registrado en su expediente para evitar los \$50 mensuales, si tienen o no otros familiares cubiertos por el plan.

Si no hay un examen preventivo registrado, se aplicará a la cobertura del empleado los **\$50 mensuales adicionales**, que serán pagados de su bolsillo.

21. ¿Qué sucede si se me cobra el PCIP debido a un retraso en la actualización de mis registros con información de mi examen?

El programa está diseñado para incluir un período de tiempo razonable entre la fecha de su examen preventivo y el primer cheque de pago en el que podría reflejarse el diferencial de prima.

Se recomienda a los participantes de **UT SELECT** que programen sus exámenes preventivos anuales lo antes posible, ya que los horarios disponibles de los proveedores médicos pueden llenarse rápidamente.

22. ¿Cómo se reflejará la deducción de \$50 para los beneficiarios que reciben pagos dos veces al mes si la reclamación no se registra a tiempo?

Eso dependerá de la forma en que su institución maneje las deducciones de beneficios para los empleados que reciben pagos quincenales. Para obtener detalles específicos sobre cómo se aplicará la deducción de \$50 en su caso, comuníquese con la oficina local de beneficios de su institución.

Detalles Adicionales

23. ¿Si estoy inscrito(a) en el plan de Accidentes y Lesiones de UT Lifestyle y/o en el plan de Enfermedades Críticas, mi examen preventivo anual calificará para un reembolso de \$50?

Sí. Los exámenes preventivos anuales califican para un reembolso de **\$50 por año del plan** si usted está inscrito(a) en el plan de **Accidentes y Lesiones (Accident & Injury)** y/o en el plan de **Enfermedades Críticas (Critical Illness)**.

Si está inscrito(a) en ambos planes, puede ser elegible para recibir el reembolso en cada uno de ellos. Estos planes se consideran aparte del plan de Muerte Accidental y Desmembramiento (Accidental Death and Dismemberment – ADD) que se ofrece para los empleados de UT.

Muchos otros tipos de servicios de exámenes médicos o dentales también pueden calificar para el reembolso de **\$50**; sin embargo, no todos esos servicios cuentan como un examen médico preventivo para fines del PCIP. Por ejemplo, un chequeo dental preventivo anual califica para el reembolso de **\$50** a través de los planes de **Accidentes y Lesiones y/o Enfermedades Críticas**, pero ese servicio **no cumple** con el requisito del **PCIP del plan médico UT SELECT**.

24. ¿Qué sucederá con el dinero coleccionado de los participantes a quienes se les aplique la prima PCIP de \$50?

Las primas del **PCIP** se agregarán a la cuenta de seguro autofinanciado de **UT SELECT** para respaldar el plan, lo cual incluye el pago de reclamaciones y otros gastos relacionados con la cobertura médica.

25. ¿Estoy obligado(a) a realizarme un examen de atención preventiva si no deseo hacerlo?

Si no desea realizarse un examen preventivo, se le aplicarán los \$50 mensuales de prima correspondiente.

Aunque algunas personas no tienen la costumbre de realizarse exámenes de atención preventiva o no consideran valiosa la información que estos proporcionan, los empleados y sus parejas deben realizarse un examen de atención preventiva si desean evitar los \$50 mensuales de prima asociado al programa de atención preventiva.

Visitas para Exámenes Preventivos

Descripción	Códigos CPT Típicos
Examen físico preventivo de rutina en un consultorio médico	99381–99387 (pacientes nuevos); 99391–99397 (pacientes establecidos))
Examen físico preventivo en un entorno ambulatorio	99381–99387, 99391–99397
Examen físico preventivo en una clínica minorista	99381–99387, 99391–99397
Examen preventivo de bienestar para la mujer	99384–99387 (pacientes nuevos) y 99394–99397 (pacientes establecidos), según la edad